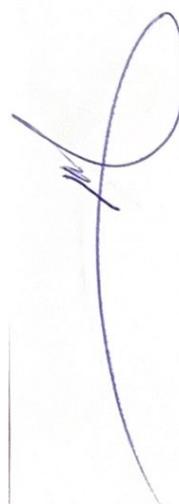


**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

 **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPA/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO DE OFICINA; REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA ASUNCION, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2572616.**

 En la Municipalidad Provincial de Asunción, sito en el Jr. Lima s/n Plaza de Armas – Chacas - Asunción - Ancash, siendo las 14:00 horas del día 23 de noviembre de 2023, reunidos en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Asunción, los miembros integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 125-2023-MPA/GM de fecha 07 de noviembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPA/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO DE OFICINA; REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA ASUNCION, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2572616, a fin de llevar acabo la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

ZENON ALEJANDRO SHUAN JAMANCA	Presidente titular
HENRY NELSON RAMIREZ ZAVALA	Primer miembro titular
YURI ARQUIMEDES ANAYA MORENO	Segundo miembro titular

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20339480932	KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.	18/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	10/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20539821408	JEMAXH CONTRATISTAS GENERALES SRL	16/11/2023	Válido



4	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	10/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	13/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20603975805	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES FAMA E.I.R.L. - CIFAMA E.I.R.L.	10/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20608977318	INGENIERIA DE PROYECTOS E INNOVACION TECNOLOGICA E.I.R.L. - INPROIT E.I.R.L.	18/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20609436469	SAS INGENIERIA E.I.R.L.	18/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20611680342	EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ECONSERG G & E E.I.R.L.	10/11/2023	Válido

De la misma forma se precedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20609436469	CONSORCIO INGENIERIA	20/11/2023	22:54:11	Enviado	Valido
2	20608977318	CONSORCIO CHACAS	20/11/2023	18:44:39	Enviado	Valido

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura del sobre en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

El postor **CONSORCIO INGENIERIA**, presento el documento nacional de identidad que no está visible (borroso) de los representantes legales de los consorciados, por lo que no se considera válido y no cumple con acreditar lo solicitado en el literal b) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas; **b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta**, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

CONSORCIADO 01 MUSAG CONSTRUCTORES S.A.C.

[Handwritten signature]



CONSORCIADO 02 SAS INGENIERIA E.I.R.L.

[Handwritten signature]



Al respecto, el comité de selección estima pertinente traer a colación lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual refiere lo siguiente:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

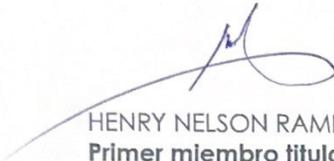
[Handwritten signature]

Por lo que, se solicita subsanar la presentación del documento nacional de identidad de los consorciados.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 15:08 horas.



ZENON ALEJANDRO SHUAN JAMANCA
Presidente titular



HENRY NELSON RAMIREZ ZAVALA
Primer miembro titular



YURI ARQUIMEDES ANAYA MORENO
Segundo miembro titular

ACTA DE REINICIO DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPA/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO DE OFICINA; REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA ASUNCION, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2572616.

 En la Municipalidad Provincial de Asunción, sito en el Jr. Lima s/n Plaza de Armas – Chacas - Asunción - Ancash, siendo las 08:30 horas del día 27 de noviembre de 2023, reunidos en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Asunción, los miembros integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 125-2023-MPA/GM de fecha 07 de noviembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPA/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO DE OFICINA; REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA ASUNCION, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2572616, a fin de llevar acabo la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

ZENON ALEJANDRO SHUAN JAMANCA	Presidente titular
HENRY NELSON RAMIREZ ZAVALA	Primer miembro titular
YURI ARQUIMEDES ANAYA MORENO	Segundo miembro titular

De la revisión en la plataforma del SEACE se observa que, de la solicitud de subsanación, mediante CARTA N° 001-2023/CONSORCIO/INGENIERIA el **CONSORCIO INGENIERIA** subsana las observaciones dadas por el comité de selección.

 Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura del sobre en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / POSTORES		CONSORCIO INGENIERIA	CONSORCIO CHACAS
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Nota 01	SI
7	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Nota 02	SI
ESTADO		NO ADMITIDO	ADMITIDO

NO SE ADMITE la oferta del postor **CONSORCIO INGENIERIA**, debido a lo siguiente

NOTA 01.- Dentro del Anexo 05 Promesa de Consorcio del postor **CONSORCIO INGENIERIA** específicamente el Consorciado 02 SAS INGENIERIA E.I.R.L., quien firma la Promesa de Consorcio es la Sra.: MONTAÑEZ MEZA LESLY GISELA en calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como se muestra en la imagen.


SAS INGENIERIA E.I.R.L.

 LESLY GISELA MONTAÑEZ MEZA
 DNI: 70508688
 GERENTE GENERAL

Sin embargo, en la revisión de la vigencia de poder certifica que la mencionada es designada TITULAR - GERENTE de la empresa: SAS INGENIERIA E.I.R.L., Existiendo una contradicción e incongruencia. Al revisar la oferta de forma integral,

podemos advertir que ha utilizado el mismo sello en otros anexos. No, pudiendo ser materia de subsanación ya que la señora no puede ser Gerente General de una empresa E.I.R.L. Siendo ella la única socia tal como figura en el siguiente Link <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>. Asimismo, en la página de la SUNAT figura como Titular - Gerente desde la fecha 27 de abril del 2022.



REPRESENTANTES LEGALES DE 20609436469 - SAS INGENIERIA E.I.R.L.

Resultado de la Búsqueda				
La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.				
Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	70508686	MONTAÑEZ MEZA LESLY GISELA	TITULAR-GERENTE	27/04/2022

Fuente: Consulta RUC - SUNAT

En este punto, cabe precisar que las personas jurídicas, al poseer una existencia física, requieren ser representadas para realizar sus actividades. Tal como indica la OPINION Nro. 129-2018/DTN - Cuando estamos frente a una EIRL, no puede existir un Gerente General, solo puede existir el Titular y la Gerencia, tal como lo establece la LEY Nro. 21435 LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Nota N° 02.- El CONSORCIO INGENIERIA en el anexo 06 precio de la oferta es firmada por la **Sra. MONTAÑEZ MEZA LESLY GISELA** con DNI ° 70508686 Representante Común de la empresa CONSORCIO INGENIERIA, como se muestra en la imagen

 CONSORCIO INGENIERIA
Lesly
LESLY GISELA MONTAÑEZ MEZA
DNI: 70508686
REPRESENTANTE COMUN

Dentro del anexo N° 5 PROMESA DE CONSORCIO firmado el 20 de noviembre de 2023 en el Notario de Huaraz DIDI HUGO GOMEZ VILLAR, por el Gerente General



de la empresa SAS INGENIERIA E.I.R.L. **Sra. MONTAÑEZ MEZA LESLY GISELA**, como se muestra en la imagen.




MONTANEZ MEZA, LESLY GISELA
DNI 70508686



En la carta N° 001-2023/CONSORCIO/INGENIERIA donde se remite el levantamiento de observaciones a folios tres se tiene el DNI de la Representante Común del Consorcio **Sra. MONTAÑEZ MEZA LESLY GISELA**, tal como se muestra en la imagen (siendo validada por RENIEC se presume como su firma).



70508686

Primer Apellido
MONTAÑEZ

Segundo Apellido
MEZA

Pre Nombres
LESLY GISELA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
19 08 1996 020701

Sexo Estado Civil
F S

MONTAÑEZ



Teniendo estos documentos a la vista, el comité de selección no puede precisar con certeza si la firma del anexo 06 fue suscrito por la **Sra. MONTAÑEZ MEZA LESLY GISELA**. Por lo tanto, es posible que la oferta haya sido elaborada sin conocimiento del representante común del consorcio. Así, como tampoco se encuentra garantizado lo comprometido en las declaraciones juradas de la oferta, las cuales podrían ser negadas por el representante común al no haberlas suscrito.



Así mismo el RLCE en el artículo 60 numeral 4 señala: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es

subsana...". No estando dentro de las causales de subsanación, la corrección de la firma, existiendo **documentación inexacta** el comité de selección no puede dar veracidad a la propuesta presentada por el **CONSORCIO INGENIERIA**.

Finalmente, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, por ello el comité de selección por **unanimidad NO ADMITE LA OFERTA del CONSORCIO INGENIERIA**.

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de las ofertas de los postores, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPA/CS [PRIMERA CONVOCATORIA]

N° POSTOR	NOMBRE POSTORES	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO
01	CONSORCIO CHACAS	S/ 199,774.25	S/ 199,774.25

FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTORES
	CONSORCIO CHACAS
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> =Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja	Monto Ofertado S/ 199,774.25 [100] puntos

PMP=Puntaje máximo del precio	
ORDEN DE PRELACION	1

El comité de selección procede a asignar las bonificaciones correspondientes.

DETALLE DE EVALUACION		CONSORCIO CHACAS
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (en evaluación)		100.00
BONIFICACIONES	Bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de lima y callao	-
	Bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa 5%	5.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		105.00
ORDEN DE PRELACION		Primero

Culminada la evaluación de la oferta se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

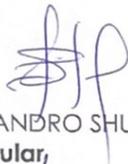
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CHACAS
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICA

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

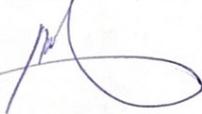
PRIMERO: Otorgar la Bueno Pro al postor **CONSORCIO CHACAS** conformado por las empresas **INGENIERIA DE PROYECTOS E INNOVACION TECNOLOGICA**

E.I.R.L. - INPROIT E.I.R.L. RUC N° 20608977318 y KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A. RUC N° 20339480932, para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPA/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO DE OFICINA; REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA ASUNCION, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2572616, con su oferta económica ascendente a **S/ 199,774.25 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES)**

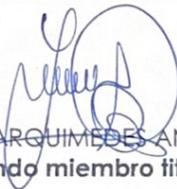
Siendo las 11:35 horas del mismo día, se concluye esta etapa del proceso, no habiendo formulado ninguna observación, se firma la presente acta en señal de conformidad.



ZENON ALEJANDRO SHUAN JAMANCA
Presidente titular



HENRY NELSON RAMIREZ ZAVALA
Primer miembro titular



YURLARQUIMDES ANAYA MORENO
Segundo miembro titular